

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 1 de octubre de 2020, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES ABIERTOS DEL TORNEO DEL XXIV CIRCUITO ESTRELLA DAMM EN EL CLUB DEPORTIVO SOMONTES DEL 20 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 102/20. 156314 - CRISTIAN GIMENEZ BABIANO / 212428 - RAUL RAEZ SANCHEZ - SEMIFINAL CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (170)

- EXP 103/20. 600 - MANUEL SEGURA MORENO / 7861 - JAIME NIETO PUENTE - CUARTOS CONSOLA 4ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (38)

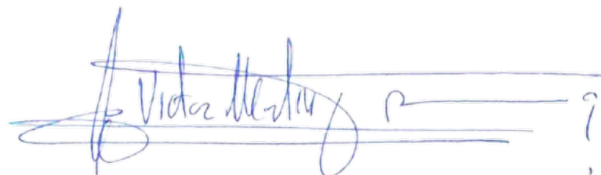
- EXP 104/20. 231850 - CLARA HOMBRAVELLA MAGDALENA / 242017 - CLAUDIA ALLENDE BALLESTERO - SEMIFINAL CONSOLA 3ª CAT FEM - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (98)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. SIN AVISAR LA INCOMPARECENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias NO han sido preavisadas, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA que** procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 105/20. 227544 - THOMAS LEYGUE LEYGUE / 241356 - JOAQUIN EZEQUIEL MARCOS — - OCTAVOS 3ª CAT MASC - **W.O. NO Avisado** - . No se les asignan los puntos (255)
- EXP 106/20. 100016 - MANUEL SANCHEZ URETA / 237298 - PABLO DIAZ GIJON - 16/s 4ª CAT MASC **W.O. NO Avisado** - . No se les asignan los puntos (124)

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP